



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**



WBNR.  
EXpte. N° 1056-18-24

**DECRETO N° 3499 -E.**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de los haberes adeudados a la Sra. Roxana Alejandra Belmonte, C.U.I.L. N° 27-25110573-7, por el periodo comprendido desde el 24 de agosto 2021 y hasta el 15 de noviembre 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, mediante Resolución N° 2397-E-24 de fecha 07 de agosto 2024, del Ministerio de Educación, se reconocen los servicios prestados y haberes adeudados a la Sra. Roxana Alejandra Belmonte, cuando se desempeñaba como Profesora de Lengua y Literatura, docente suplente de dieciséis (16) horas cátedra de nivel secundario, correspondiente al periodo comprendido desde el 24 de agosto 2021 y hasta el 15 de noviembre 2021, en la Escuela de Comercio N° 1 "Dr. José Ingenieros" de la ciudad de San Pedro de Jujuy.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago de la presente obligación.

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-18-24 caratulado: BELMONTE ROXANA DNI 25.110.573 - S/SOLICITAR PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS, cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, Ley N° 6440/24, Jurisdicción "L" Deuda Pública a la Partida 03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, conforme las disposiciones legales vigentes.

DEL ORIGINAL QUE TIENEN A SU DISPOSICIÓN  
PROF. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación





45

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patro Histórico

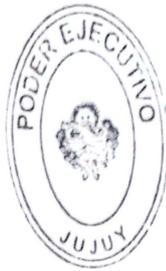
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **3499** -E.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRÍ  
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Mihem Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

C.P.N. EDUARDO FERRERO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA  
  
DRA. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Dirección  
Ministerio de Educación